

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

Resolución No. 01126-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 20-04-2022

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
381	105	FE-15-2022	23	DIPLAN-FE-1562-2022
	124	DIGECADE-4-2022	8	DIGECADE/SUB-AF/117-2022

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; solicita un débito presupuestario para readecuar los saldos del renglón 435 a efecto de trasladar presupuesto a la Dirección General de

01126-2022

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

20-04-2022

Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en el marco del contrato de préstamo BID 3618/OC-GUA, Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, y la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, indica que ha solicitado una ampliación presupuestaria para financiar la dotación de 914 centros educativos del nivel primario con equipo tecnológico, el cual está conformado por las Licencias para acceso y uso de plataformas, Formación de Docentes en el uso de Equipo, Supresión de picos de alto voltaje, Maletas de Carga, Tv Smart, Video proyector, Altavoces multimedia, Servidor, Tablet, producción y almacenamiento de energía eléctrica fotovoltaica y Estación de Carga para Tablet. Por lo anterior, la presente gestión presupuestaria, sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora, de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 381; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Físicas Disminuidas	Metas físicas Incrementadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
105	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados	-539	0	-539
	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	-539	0	-539
124	005-015	Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos	0	914	914
	005-015-0001	Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos	0	914	914

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-204-2022 de fecha 4 de abril de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 381 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:**

01126-2022

20-04-2022

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 381, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*María del Rosario Balcarce Minchén*

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCE MINCHÉN  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



*Edna Leticia Portales de Nunez*

EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*